



**ITINERARIO EDUCATIVO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE PARA LA ACREDITACIÓN DE INSTRUCTORES, FORMADORES Y EDUCADORES IMPLICADOS EN LOS PROGRAMAS INFORMATIVOS Y EDUCATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DOPAJE EN EL DEPORTE.**

**1.- REFERENCIAS LEGALES.**

- Código Mundial Antidopaje 2015.
- Directrices para un modelo informativo/educativo de prevención del dopaje en el deporte.
- Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.

**2.- ANTECEDENTES.**

La Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) es una Agencia Estatal de las previstas en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de servicios públicos, y se configura como el organismo público a través del cual se realizan las políticas estatales de protección de la salud en el deporte y, entre ellas y de modo especial, de lucha contra el dopaje y de investigación en ciencias del deporte.

La AEPSAD, de acuerdo con sus medios y dentro de sus competencias, y en mutua colaboración con los Poderes Públicos y entidades deportivas, desarrolla la planificación, elaboración, implementación, supervisión y evaluación de programas preventivos basados en la información y educación para conseguir un deporte sin dopaje.

Desde su creación con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, la AEPSAD viene desarrollando distintos programas de información y educación para la prevención del dopaje dirigidos a distintas audiencias:

- Alumnos de educación primaria y secundaria.
- Estudiantes de formación profesional.
- Estudiantes universitarios y de postgrado.
- Practicantes de actividades deportivas.
- Deportistas, personal de apoyo y entorno familiar y social.

Estos programas de información y educación para la prevención del dopaje en el deporte se llevan a cabo mediante diferentes actividades, como la distribución de folletos informativos, el desarrollo de aplicaciones móviles como medio de consulta, creación de webs con contenido informativo, utilización de redes sociales para la difusión de mensajes claves, cursos online de contenidos generales y específicos en materia de lucha contra el dopaje, organización de jornadas especializadas, celebración de congresos, colaboración con centros universitarios e impartición de sesiones presenciales en centros escolares, centros de tecnificación deportiva, centros de alto rendimiento, clubes deportivos y otras organizaciones relacionadas con la actividad deportiva.

### **3.- DESCRIPCIÓN.**

La creación de un sistema de acreditación de instructores, formadores y educadores implicados en los programas informativos y educativos para la prevención del dopaje en el deporte consiste en la capacitación de profesionales de distintos ámbitos, externos a la propia AEPSAD, distribuidos por todo el territorio nacional, a quienes se proporciona la formación necesaria para participar en los distintos programas de información y educación para la prevención del dopaje que desarrolla la AEPSAD, facilitando el desarrollo y difusión de los mismos.

### **4.- JUSTIFICACIÓN.**

La necesaria optimización de los recursos humanos y materiales de los que dispone la AEPSAD para el adecuado desarrollo de la totalidad de las áreas del Programa Nacional Antidopaje (información y educación, control del dopaje, investigación e inteligencia y gestión de resultados) obliga a la colaboración con los Poderes Públicos y las entidades deportivas para la realización efectiva de todas las funciones atribuidas a la AEPSAD en materia de lucha contra el dopaje y protección de la salud de los deportistas.

Asimismo, en el ámbito internacional, las principales Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONAD,s) de países como Estados Unidos, Reino Unido, Dinamarca y Noruega, han establecido un sistema de colaboradores externos siguiendo una estructura piramidal organizada por niveles educativos para la formación específica de profesionales que puedan participar en actividades de información y educación para la prevención del dopaje programadas por la propia ONAD o realizadas bajo su dirección.

Por tanto, atendiendo a los recursos humanos y materiales de la AEPSAD, así como a la experiencia desarrollada por otras ONAD,s de nuestro entorno, se considera adecuada la creación de una red de colaboradores de carácter permanente que sean acreditados por la AEPSAD y cuyas actividades en programas informativos y educativos sean planificadas, dirigidas y supervisadas por parte de la AEPSAD como Autoridad pública nacional para la protección de la salud del deportista y la lucha contra el dopaje en el deporte.

### **5- FINALIDAD.**

La finalidad de este programa es el desarrollo de un sistema de acreditación de personal especializado en prevención del dopaje, estructurado en distintos niveles basados en el doble criterio de formación y experiencia, que permita la creación de una red de profesionales en todo el territorio nacional con el fin de que la AEPSAD pueda prestar apoyo a asociaciones e instituciones profesionales relevantes y competentes capaces de desarrollar e implementar Códigos de Conducta adecuados, modelos de buenas prácticas y comportamientos éticos relacionados con una práctica deportiva saludable y libre de dopaje.

### **6.- OBJETIVOS.**

#### **6.1.- OBJETIVO GENERAL.**

- Extender los programas informativos y educativos de la AEPSAD para la prevención del dopaje a todo el territorio nacional mediante la creación de una red de instructores,

formadores y educadores que reciban formación específica continua en la materia de referencia.

## **6.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Definir un sistema de acreditación de profesionales especializados en materia de prevención del dopaje, basado en criterios de formación y experiencia, que permita la formación continua y actualizada de los mismos a través de un itinerario educativo organizado en diferentes niveles de formación.
- Seleccionar profesionales de distintos ámbitos que desarrollen actividades preventivas como instructores, formadores o educadores dependiendo directamente de la AEPSAD, así como en colaboración con los Poderes Públicos y entidades deportivas con competencias en prevención del dopaje.
- Acreditar un número suficiente de instructores, formadores y educadores que permita a la AEPSAD dar respuesta a las necesidades relativas a la impartición de sesiones presenciales previstas dentro de cada uno de los programas de información y educación para la prevención del dopaje en la actividad deportiva.
- Disponer de profesionales con formación específica en prevención del dopaje que puedan desarrollar actividades en este ámbito bajo demanda de cualquier organismo o entidad que así lo solicite.

## **7.- ESTRUCTURA.**

### **7.1.- ITINERARIO EDUCATIVO.**

El sistema de acreditación de profesionales que desarrollen actividades de información y educación para la prevención del dopaje se estructura en 3 niveles de especialización:

- Instructor: Personal capacitado para participar en programas informativos. Se trata del primer nivel y más básico del itinerario educativo.
- Formador: Personal capacitado para participar en los programas de información y educación en prevención del dopaje. Se trata del nivel intermedio del itinerario educativo. El formador se clasifica a su vez en tres niveles atendiendo a la experiencia desarrollada en actividades propias de la AEPSAD.
  - Formador Nivel 1: Personal capacitado para participar en programas de información, así como en actividades de educación en valores de los programas preventivos de la AEPSAD dirigidos a personal no vinculado directamente al deporte.
  - Formador Nivel 2: Personal capacitado para participar en los programas de información y educación en prevención del dopaje, incluyendo aquellos dirigidos a deportistas y personal de apoyo.
  - Formador Nivel 3: Personal capacitado para participar en los programas de información y educación en prevención del dopaje, incluyendo los dirigidos a

deportistas y personal de apoyo, así como el desarrollo de programas preventivos en apoyo a organismos o entidades deportivas, educativas o de otra índole.

- **Educador:** Personal capacitado para la formación, capacitación, actualización y supervisión de las actividades de instructores y formadores de cualquier nivel. Se trata del nivel superior del itinerario educativo.

## **7.2.- CAPACITACIÓN.**

El cumplimiento de los requisitos establecidos para la capacitación relativa a un nivel de formación determinado implica la capacidad para realizar las funciones atribuidas a ese nivel de formación y a los niveles previos, configurándose un sistema formativo de carácter piramidal.

### **7.2.1.- Capacitación como Instructor.**

*Horas de formación:* 25 h.

*Contenido de la formación:* La formación como Instructor constará únicamente de contenidos teóricos evaluables.

- Historia de la lucha contra el dopaje.
- Los organismos internacionales implicados en la lucha contra el dopaje.
- Normativa Internacional.
  - El Código Mundial Antidopaje.
  - Los Estándares Internacionales.
  - Otros documentos de referencia del Programa Mundial Antidopaje.
- Lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte.
- El principio de responsabilidad objetiva.
- Definición de dopaje e infracciones de las normas antidopaje.
- Consecuencias del dopaje:
  - Consecuencias jurídicas.
  - Consecuencias sanitarias.
  - Consecuencias sociales.
- Normativa nacional en materia de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.
- El control del dopaje.
  - Ámbito de aplicación de los controles.
  - La planificación de los controles.
  - El Grupo de Seguimiento / Grupo Registrado de Controles.
    - Localizaciones.
  - La selección de los deportistas.
  - Procedimientos de Control de Dopaje.
  - Derechos y deberes del deportista en el Control de Dopaje.
  - Autorizaciones de Uso Terapéutico.
  - El análisis de las muestras.
  - El Pasaporte Biológico del Deportista.
  - La gestión de resultados.
  - ADAMS.

- Tipos de dopaje.
  - Dopaje intencionado.
  - Dopaje no intencionado.
    - Dopaje accidental.
    - Dopaje inadvertido.
- La Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.
  - Regulación.
  - Estructura.
  - Competencias.
  - Programas de información y educación en prevención del dopaje.
    - Dopaje: Lo que debes saber.
    - Vive sin Trampas.
    - Contra el dopaje, colabora no te calles.
    - DXT para la vida.
  - Recursos online de información y consulta de la AEPSAD.

*Desarrollo de la formación:* La formación se desarrollará con una fase previa a distancia y una o varias sesiones presenciales, constando la parte presencial de un mínimo de 4 horas.

*Evaluación de la formación:* La evaluación positiva de la formación será un requisito imprescindible para la adquisición de la condición de Instructor, realizándose por medio de un cuestionario en el que se deberá alcanzar una puntuación mínima establecida en cada caso.

### **7.2.2.- Capacitación como Formador.**

La capacitación como Formador de cualquier nivel incluirá contenidos de carácter teórico, así como diferentes sesiones prácticas diseñadas específicamente para cada uno de los niveles.

El acceso a la capacitación como Formador debe estar precedido de la acreditación como Instructor, pudiendo reconocerse módulos de prevención del dopaje impartidos por otras entidades o instituciones.

#### **Formador Nivel 1**

Horas de formación: 30 h.

*Contenido de la formación.*

- Los aspectos psicológicos del dopaje.
- Los distintos roles en la prevención del dopaje.
  - El deportista
  - El entrenador.
  - El ambiente deportivo.
  - La familia.
  - Las instituciones.
- Los ámbitos deportivos susceptibles de producir dopaje.
  - El fisiculturismo.
  - El deporte popular.
  - El deporte de competición.

- El uso de drogas sociales en el deporte.
- La educación en valores.
- Los factores de riesgo en el dopaje.
- Los factores de protección frente al dopaje.
- El proceso de toma de decisiones.
- La intervención en situaciones de conflicto.

*Desarrollo de la formación:* La formación se desarrollará con una fase a distancia previa que puede ser online o correspondencia y una o varias sesiones presenciales, constando la parte presencial de un mínimo de 10 horas.

*Evaluación de la formación:* La evaluación positiva de la formación será un requisito imprescindible para la adquisición de la condición de Formador Nivel 1, realizándose por medio de un cuestionario en el que se deberá alcanzar una puntuación mínima establecida en cada caso o desarrollo de actividad práctica evaluable.

### Formador Nivel 2

Horas de formación: 35 h.

*Contenido de la formación.* Incluirá todos los contenidos teóricos del Formador Nivel 1 y la realización de las siguientes actividades:

- Actividad práctica consistente en el diseño y propuesta de un programa de educación en prevención del dopaje destinado a una federación o entidad deportiva concreta, detallando contenidos, sesiones teóricas, actividades prácticas y recursos necesarios para su desarrollo en un periodo anual.
- Desarrollo de actividades informativas en colaboración con la AEPSAD, por un mínimo de 10 horas.

*Desarrollo de la formación:* La actividad práctica se realizará a distancia como trabajo de gabinete para lo que se facilitará por parte de la AEPSAD las normas para su realización. Las actividades informativas serán coordinadas por personal de la AEPSAD o educadores de la AEPSAD.

*Evaluación de la formación:* La evaluación positiva de la actividad práctica será un requisito imprescindible para la adquisición de la condición de Formador Nivel 2. Asimismo, se evaluarán las actividades informativas por medio de cuestionarios de evaluación a cumplimentar por los asistentes, debiendo alcanzar en la media de los mismos la puntuación que se establezca en cada caso.

### Formador Nivel 3

Horas de formación: 50 h.

*Contenido de la formación.* Incluirá todos los contenidos teóricos del Formador Nivel 2 y la realización de las siguientes actividades:

- Actividad práctica consistente en el diseño y propuesta de un protocolo de intervención en los distintos momentos de tentación de dopaje a los que se puede enfrentar el deportista, atendiendo a los diferentes roles del personal de apoyo del deportista.
- Desarrollo de actividades informativas y educativas en colaboración con la AEPSAD, por un mínimo de 20 horas.

*Desarrollo de la formación:* La actividad práctica se realizará a distancia como trabajo de gabinete para lo que se facilitará por parte de la AEPSAD las normas para su realización.. Las actividades informativas y educativas serán coordinadas por personal de la AEPSAD o educadores de la AEPSAD.

*Evaluación de la formación:* La evaluación positiva de la actividad práctica será un requisito imprescindible para la adquisición de la condición de Formador Nivel 3. Asimismo, se evaluarán las actividades informativas por medio de cuestionarios de evaluación a cumplimentar por los asistentes, debiendo alcanzar en la media de los mismos la puntuación que se establezca en cada caso.

### **7.2.3.- Capacitación como Educador.**

Horas de formación: 60 h.

*Contenido de la formación.* Incluirá todos los contenidos teóricos del Formador Nivel 1 y la realización de las siguientes actividades:

- Desarrollo de actividades informativas y educativas en colaboración con la AEPSAD, por un mínimo de 60 horas.

### **7.3.- COMETIDOS.**

Se establecen los siguientes cometidos asociados a las distintas capacidades adquiridas por cada uno de los niveles definidos en el presente itinerario educativo:

#### Instructor

- Desarrollar actividades de carácter informativo de prevención del dopaje.

#### Formador Nivel 1

- Desarrollar actividades de carácter informativo de prevención del dopaje.
- Desarrollar actividades de carácter educativo limitadas a alumnos de educación primaria y secundaria, formación profesional y centros universitarios.

#### Formador Nivel 2

- Desarrollar actividades de carácter informativo de prevención del dopaje.
- Desarrollar actividades de carácter educativo de prevención del dopaje, en el ámbito de la educación primaria y secundaria, la formación profesional y los centros universitarios, así como en el ámbito del deporte federado, incluyendo deporte de tecnificación y de alto rendimiento.

### Formador Nivel 3

- Desarrollar actividades de carácter informativo de prevención del dopaje.
- Desarrollar actividades de carácter educativo de prevención del dopaje, en el ámbito de la educación primaria y secundaria, la formación profesional y los centros universitarios, así como en el ámbito del deporte federado, incluyendo deporte de tecnificación y de alto rendimiento.
- Desarrollar programas integrales de información y educación dirigidos a instituciones y organizaciones deportivas, que permitan el análisis de la situación, la determinación de objetivos, la elaboración de un plan de acción, el diseño de actividades y la evaluación del programa.
- Prestar apoyo directo a los deportistas que soliciten intervención profesional para potenciar una correcta toma de decisiones, así como para facilitar la rehabilitación en la actividad deportiva.
- Elaborar materiales de carácter informativo y educativo atendiendo a las distintas etapas de desarrollo del deportista.

### Educador

- Desarrollar actividades de carácter informativo de prevención del dopaje.
- Desarrollar actividades de carácter educativo de prevención del dopaje, en el ámbito de la educación primaria y secundaria, la formación profesional y los centros universitarios, así como como en el ámbito del deporte federado, incluyendo deporte de tecnificación y de alto rendimiento.
- Desarrollar programas integrales de información y educación dirigidos a instituciones y organizaciones deportivas, que permitan el análisis de la situación, la determinación de objetivos, la elaboración de un plan de acción, el diseño de actividades y la evaluación del programa.
- Prestar apoyo directo a los deportistas que soliciten intervención profesional para potenciar una correcta toma de decisiones, así como para facilitar la rehabilitación en la actividad deportiva.
- Elaborar materiales de carácter informativo y educativo atendiendo a las distintas etapas de desarrollo del deportista.
- Desarrollar actividades de formación y actualización dirigidas a los diferentes niveles del itinerario educativo, así como su evaluación.
- Realizar actividades de divulgación científica, incluyendo la difusión de los resultados obtenidos a través de la publicación de artículos científicos, y la participación en foros educativos.

### **7.4.- CERTIFICACIÓN.**

La certificación de la capacitación adquirida en los diferentes niveles formativos (Instructor, Formador Nivel 1, 2 y 3, y Educador) se realizará por resolución del director de la AEPSAD, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el itinerario educativo.

### **8.- ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS.**

Se desarrollarán de forma continua jornadas de actualización de contenidos dirigidas a aquellos Instructores, Formadores y Educadores que realicen actividades en colaboración





directa con la AEPSAD, dando prioridad a la utilización de los recursos online de los que dispone la AEPSAD para llevar a cabo esa actualización.

Se desarrollará una jornada de carácter presencial con una periodicidad mínima anual, dirigida a Formadores de Nivel 3 y Educadores.